

La EXPLOTACIÓN LABORAL en ARAGÓN

ZARAGOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

A black and white photograph of a woman in a striped dress hanging laundry in a laundry room. She is standing in front of a window, holding up a piece of clothing. To her left is a washing machine with a basket of laundry. To her right is a clothesline with more laundry hanging on it. The scene is brightly lit, suggesting a sunny day.

**PERFIL de
las principales víctimas:**

Mujer, joven, migrante,

de origen americano,

en situación irregular, y

que trabaja en el empleo doméstico

y de cuidados.

Índice

1. La explotación laboral en Aragón.	1
2. La labor de UGT-Aragón.	2
3. Los casos atendidos por el Sindicato en 2023.....	2
4. Radiografía de la explotación laboral en Aragón.	5
5. Propuestas de futuro.	6

1. LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

El trabajo forzoso es un fenómeno presente en todo el mundo, también en nuestro país. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó, en septiembre de 2022, el informe “Estimaciones Mundiales sobre la esclavitud moderna. Trabajo forzoso y matrimonio forzoso”, realizado en asociación con la Fundación Walk Free, tomando los años 2017 a 2021 como periodo de referencia. En este informe cuantifica en 50 millones las personas que se ven sometidas a trabajos y matrimonios forzados. En Aragón, el trabajo forzoso se manifiesta a través de la explotación laboral y sexual y la trata de seres humanos en sus diferentes formas. El objeto de la trata puede ser: imponer trabajos o servicios forzados; explotación sexual; ejercer la mendicidad; acordar matrimonios forzados; o la comisión de actividades delictivas.

Las personas extranjeras son las principales víctimas de la explotación laboral, y dentro de ellas destacan, por su alta vulnerabilidad, las que se encuentran en situación irregular. Si tomamos como referencia las cifras aportadas del informe realizado en 2020 por la Fundación por Causa y la Universidad Carlos III, en nuestra Comunidad Autónoma residirían alrededor de 12.000 personas extranjeras en situación irregular.

La creciente desigualdad, que motiva un aumento de la exclusión social, facilita la extensión de todas las formas de trabajo forzoso en Aragón, entre las que destaca la explotación laboral. Unido a ello, la debilidad de las políticas públicas, en particular en el ámbito de la dependencia y los cuidados, y de las de protección hacia estas víctimas, espolean la explotación laboral cuyas víctimas son, en su inmensa mayoría, mujeres.

Es un fenómeno que se desarrolla de manera opaca e invisible, ya que las propias víctimas colaboran en su encubrimiento por necesidad, por temor a represalias, por desconocimiento de los recursos que les pueden apoyar, o por las expectativas de que su empleador les ayude a regularizar su situación en España. Pese a ello, esta explotación laboral no se desarrolla en lugares apartados ni ocultos, no es una actividad clandestina. Sucede en nuestros pueblos y ciudades, en nuestros barrios y polígonos industriales. Convivimos con ella y, en algunos de los casos, conocemos a sus protagonistas, a sus víctimas y a sus empleadores.

2. LA LABOR DE UGT-ARAGÓN.

Desde 2015 UGT-Aragón desarrolla un trabajo continuado en este ámbito en torno a tres ejes:

- ✓ **La sensibilización y la formación para la detección** de la trata y la explotación laboral, **a través de talleres formativos**, y que tienen como destinatarios preferenciales a personas de nacionalidad u origen extranjero y en riesgo de exclusión social.
- ✓ **Contacto y relación** con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Inspección de Trabajo, administraciones y entidades, **de cara a reforzar los lazos de coordinación y seguimiento de este delito.**
- ✓ **Labor de acompañamiento** en la denuncia, y de apoyo en su situación sociolaboral, en el ámbito de la vivienda, en la legislación de extranjería y en lo jurídico en el área laboral, **dirigido a las víctimas que son detectadas.**

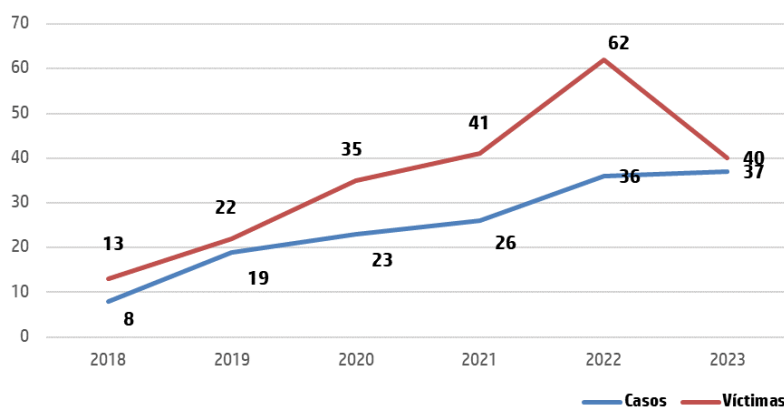
3. LOS CASOS ATENDIDOS POR EL SINDICATO EN 2023.

Este año, desde enero al 30 de septiembre, UGT-Aragón ha detectado 37 nuevos casos de explotación laboral, con un total de 40 víctimas. Esta disminución del número de víctimas detectadas tiene que ver con que, este año, nuestra labor de detección la hemos desarrollado exclusivamente desde nuestra oficina en la ciudad de Zaragoza. Consecuentemente, el perfil de las víctimas, y de los casos, es más urbano, menos rural. En el medio urbano prima la explotación a trabajadores individuales, o a pequeños grupos, frente a grupos más numerosos que se dan en una actividad económica del medio rural como es la agricultura.

Comparativa de número de casos y víctimas respecto a años anteriores:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Casos	8	19	23	26	36	37
Víctimas	13	22	35	41	62	40

(a fecha de cada 30 de septiembre)

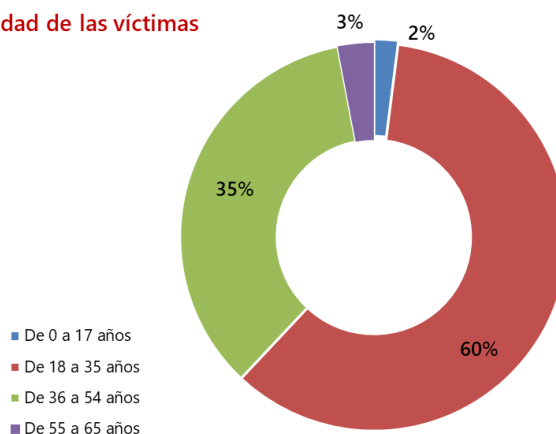


Muchos de estos casos han derivado en la presentación de una demanda de conciliación con el objeto de reclamar sus salarios no satisfechos, o de una denuncia ante la Inspección de Trabajo, o ambas iniciativas conjuntas. Si esa acta de inspección es favorable, y reconoce una relación laboral de más de seis meses, se acompaña a la víctima en situación irregular en su presentación de una solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales.

Un análisis de los casos y del perfil de las víctimas nos permite extraer conclusiones respecto a la realidad a la que nos enfrentamos:

- ✓ **Respecto al sexo, las mujeres representan el 60% de las víctimas.** Ello es debido al alto número de víctimas de explotación laboral detectadas, que trabajaban en el empleo doméstico y de cuidados.
- ✓ **En cuanto a la nacionalidad, las personas provenientes de Centroamérica y Sudamérica suman el 93% del total de víctimas detectadas,** siendo, las restantes, del resto de Europa y norteafricanas. Esta prevalencia de origen americano es debida al alto porcentaje de personas originarias de esta zona geográfica que viven en la ciudad de Zaragoza.
- ✓ **Son personas en edad de trabajar, muchas de ellas jóvenes, ya que el 62% tienen menos de 35 años.** Estas personas se encuentran inmersas en un proceso migratorio reciente, inferior a tres años en muchos de los casos.

Edad de las víctimas



- ✓ **Tres de cada cuatro víctimas detectadas se encontraban en situación irregular**, en el momento de acudir a nuestro Servicio. El resto se encontraba en situación regular, aunque fuera de forma provisional en el caso de las personas solicitantes de asilo. Esta circunstancia viene a demostrar que **la irregularidad administrativa, pero, sobre todo, la exclusión socioeconómica y la creciente desigualdad social, junto a la debilidad de las políticas públicas, en particular en el ámbito de la dependencia y los cuidados, y la falta de protección a las víctimas, conforman en Aragón el combustible que alimenta la explotación laboral.**
- ✓ **El trabajo doméstico y de cuidados acumula la mitad de las víctimas detectadas.** Le siguen la agricultura y la ganadería, la reforma de viviendas y la hostelería.



- ✓ **La provincia donde más se han detectado este tipo de delitos es Zaragoza** con 33 casos, **por 1** detectado en Teruel y 3 en otras provincias de España.
- ✓ **Tres de cada cuatro casos detectados se han producido en un entorno urbano**, pero llama la atención que, uno de cada cuatro casos, lo haya sido en el medio rural. Este dato viene a **ahondar** en la idea de la sobrerrepresentación de esta realidad de explotación en el medio rural en relación a su volumen en la actividad económica.
- ✓ Muchas **veces, los perfiles concretos nos dan una idea en el detalle del grado de explotación** que sufren estas personas. **Seis de las cuarenta víctimas detectadas habían sufrido accidentes laborales durante su explotación**, una de ellas incluso con pérdida de parte de las falanges de una mano. **Una de ellas sufrió múltiples agresiones sexuales, dos de las víctimas eran víctimas de trata de seres humanos con fines laborales y, finalmente, una de las víctimas de explotación laboral era menor de edad.**

4. RADIOGRAFÍA DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

La explotación laboral está presente en Aragón en el medio urbano, pero tiene igualmente presencia en el medio rural, y los sectores con mayor prevalencia son el trabajo doméstico y de los cuidados, la agricultura y la ganadería, la reforma de viviendas y la hostelería, aunque en otros ámbitos también se dan casos.

Respecto a la tipología de las empresas para las que trabajan las víctimas, hablamos de **empleadores particulares** en el ámbito del trabajo doméstico y de los cuidados, y de **pequeños negocios en otros sectores**.

Entre **las personas que ejercen como explotadoras las encontramos con nacionalidad mayoritariamente española**, aunque también las hay de nacionalidad extranjera.

En cuanto al **perfil de las víctimas se caracteriza por ser una persona joven, mujer en un número creciente de los casos detectados, de nacionalidad extranjera y origen americano, en situación irregular, y con un riesgo severo de exclusión social**. Estas personas acceden a trabajar, de manera voluntaria, a estas ofertas, para obtener con ello una remuneración de subsistencia para sí y para sus familiares y/o conseguir un contrato que les permita regularizar su situación administrativa. Posteriormente, descubren que las condiciones pactadas no se cumplen y son explotadas, y que esa promesa de contrato ofrecida no se materializa.

La explotación sufrida por las víctimas se concreta en **salarios muy por debajo de lo estipulado, jornadas laborales prolongadas** y durante todos los días de la semana, sobre todo en el caso de las trabajadoras domésticas internas; **ausencia de contrato o, si existe, incumplimiento del mismo**, del convenio colectivo que lo regula y de la cotización a la Seguridad Social; **violaciones de las normas de seguridad, higiene y de prevención de riesgos laborales, y tratos vejatorios y degradantes**.

A las víctimas se las capta dentro de nuestra Comunidad Autónoma, a través del boca-oído de amistades y familiares, o por anuncios puestos por los propios empleadores.

Las consecuencias de la explotación son variadas para las víctimas: la **pérdida de salarios y cotizaciones sociales, el mantenimiento de su situación administrativa irregular** en España, la cronificación de la pobreza y la **exclusión social, un mayor riesgo de sufrir accidentes laborales**, la presencia de **trastornos de salud mental** (ansiedad, depresión, etc.) y una aguda **percepción de indefensión y desvalimiento**.

5. PROPUESTAS DE FUTURO.

Según la experiencia adquirida por UGT-Aragón en este ámbito de trabajo, **existen múltiples carencias para poder atender** estos casos, y sobre todo **a las víctimas**, que se concretan en la **falta de formación para su detección y de espacios de coordinación; escasez de recursos sociales y de vivienda especializados; insuficiencia de recursos humanos, materiales y económicos; desconocimiento y falta de sensibilización social y, la ausencia de un enfoque donde la víctima sea el eje principal de cualquier intervención.**

Unido a ello, las víctimas, cuando denuncian, si están trabajando son despedidas. Ello aumenta su situación de exclusión social, máxime cuando se encuentran en situación irregular en España. La legislación de extranjería no prevé medidas de protección provisional para aquellas víctimas que denuncian ante la Inspección de Trabajo, ni siquiera cuando estas víctimas reciben una contestación favorable de dicha Inspección reconociéndoles una relación laboral de más de seis meses. En estos casos, tienen que solicitar, para regularizarse, y solo tras la contestación favorable de la Inspección anteriormente referida, una autorización de residencia por circunstancias excepcionales que tarda casi un año en resolverse. En consecuencia, desde **que una víctima de explotación laboral denuncia, y pierde su trabajo y medios de vida, hasta que obtiene sus papeles, pueden transcurrir 18 meses o más, tiempo en el cual no goza de ninguna figura de protección administrativa que le permita, aunque solo sea de manera provisional, residir y trabajar en España.**

Por todo ello, UGT-Aragón plantea una serie de propuestas de futuro de ámbito autonómico y estatal.

En concreto, y para Aragón, proponemos reforzar la coordinación estable contra el trabajo forzoso, **que incorpore:**

- ✓ Una **evaluación de los recursos** existentes.
- ✓ El **diseño de un plan de formación** para los actores implicados.
- ✓ **Incorporar la diversidad cultural y de género** a todas las intervenciones.
- ✓ **Un análisis de los sectores económicos con más presencia de trabajo forzoso** para diseñar estrategias singularizadas.

- ✓ **Una evaluación de la intervención que se realiza con las víctimas** para evitar su revictimización, y para proporcionarles una protección integral y restaurativa.
- ✓ **La promoción de campañas informativas** que visibilicen este delito.

En el ámbito Estatal, UGT-Aragón propone:

- ✓ **Desarrollar el Protocolo del Convenio 29 de la OIT de 2014 sobre Trabajo forzoso**, ratificado por España en 2017, que prohíbe todas las formas de trabajo forzoso obligatorio.
- ✓ **La aprobación de una Ley Integral contra la trata de seres humanos y desarrollar el Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso**, con la participación de los interlocutores sociales.
- ✓ Establecer **un sistema de protección integral para las víctimas desde el momento mismo de su denuncia.**
- ✓ **Integrar de manera plena y con carácter urgente el empleo doméstico y el agrario en el Régimen General de la Seguridad Social.**